



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIV - N° 36  
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 22 DE MARZO DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

Orden Sr. Juez 20° Nom. C. y C. autos "Tiempo S.A.F.C.I.I. y A. c/ Allende María Rosalía - Ejecución Prendaria - Expte. 34564/36", Mart. Daniel Brondo, rematará el día 22/3/06 a las 11,00 hs. Sala de Remate Poder Judicial Arturo M. Bas 262, vehículo marca Mazda, tipo Pick-Up modelo B2500 UG 91 DX (cabina doble) motor marca Mazda N° WL402119, chasis marca Mazda N° JM7UFYOW5W0137720, dominio CRN-592, año 1999 de propiedad de la demandada y en el estado visto. Condición: sin base, dinero de contado, efectivo y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto de subasta el 20% del importe de su compra con más la comisión de ley del martillero (10%) saldo al aprobarse la subasta, postura mínima \$ 300.- Compra en comisión Art. 586 del CPC, gravámenes los que surgen de autos. Exhibición: Av. Caraffa 2001/7 de 8 a 12 y de 16 a 19 hs. Dra. Susana Bladinich de Puccio - Sec. Informe Martillero Tel. 155-151536.  
N° 3392 - \$ 33.-

Juez 39° C. y C. autos "Pérez Carlos Alberto - Hoy Quiebra Indirecta - Expte. 511822/36", Mart. Gustavo Senestrari, MP. 01-93 domiciliado en San Luis 682 de esta ciudad, subastará 29 de Marzo/06 a las 9,30 hs. Sala Remates S.T.J. de calle Arturo M. Bas 262, Córdoba. Inmueble Edif. calle Obispo Lazcano N° 2942, B° Altos de San Martín de esta ciudad, Mat. 76.378 (11) ocupado por el fallido y familia. Base: de \$ 125.400 ó sus 2/3 partes, con Post. Mínima de \$ 1.500.- lote de terreno en Villa El Mirador del Lago San Roque, Ped. Rosario, Dto. Punilla, Pcia. De Córdoba, Sup. 1075,36 mts. cdos., calle Venecia. Base de \$ 110.- ó sus 2/3 o sin base, con Post. Mínima \$ 10.- Desocupado. Bienes muebles varios. Sin base; incremento de Post. Mínima \$ 10.- Forma de pago: al mejor postor. Inmuebles 20% de la compra, con más la comisión al martillero (3%) para el primero y 5% para el segundo sin IVA, saldo aprob. Sub. Que de extenderse a más de treinta días de la fecha del remate y la demora le fuera imputable, devengará un interés del 1% mensual, desde el día treinta y uno a contar de la subasta (corridos) y hasta su efectivo pago, apercib. Art. 585 del C. De C.P.C. Muebles: el importe total de la venta con más la comisión al martillero (10%) con más IVA si correspondiere. Terceros atenderse Art. 188 de la L.C.Q., forma de pago: de contado, efectivo o cheque certif., cualquier plaza, con comisión bancaria comprador, orden del síndico Cr. Emir Waquim. Pago con cheque, bajo condición suspensiva acreditación fondos a la orden de este Tribunal y para estos autos, bajo apercib. Del Art. 585 del CPC. Compra en

comisión: Denunciar acto de remate datos del comitente, quien deberá ratificar la compra dentro de los cinco días siguientes a la subasta sin el requisito de notificación y bajo apercibimiento de adjudicación al autointitulado comisionista. Adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de treinta cuadras del lugar del Tribunal. No se aceptarán cesiones de los derechos y acciones correspondientes a la adquisición, bajo ningún concepto, siendo ello condición de la compra. Visitar: todos los días de 15 a 19 hs. Informes: [www.jaque-materemates.com](http://www.jaque-materemates.com) y al Martillero (0351) 155570044. Dra. M. Victoria Hohnle de Ferreyra - Sec. Oficina, 21 de Marzo de 2006.  
5 días - 4823 - 29/3/2006 - \$ 360.-

O. Sr. Juez 40° C.C. en autos "Fideicomiso Suma - Banco Roela S.A. - Fiduciario c/ Miranda José Luis - Ejecución Prendaria - Expte. N° 128021/36" Carlos Ferreyra MP. 1-214 dom. Corro 340 3° P, rematará el 31/3/06 a las 10,30 hs. en Sala Remates (A. M. Bas 262) autom. Renault, tipo Rural 4 ptas., modelo Renault 18 GTL Break año 1988 motor Renault N° 2792479, chasis Renault N° K942-001032, dominio SXL-971 con equipo de GNC. Titular: Miranda José Luis. Post. Mín. \$ 300.- Sin base, dinero de contado, al mejor postor, más com. de ley, seña 20% saldo a la aprobación. Comisionistas: Art. 586 del CPC. Ver: Bv. Ocampo N° 266, Miércoles 29/03 y Jueves 30/3/06 de 16,00 a 17,00 hs. Inf. 4244150 / 4218716. Of. 20/3/06. Dra. Carroll de Monguillot - Sec.  
N° 4820 - \$ 27.-

O. Juzgado Federal N° 1 Sec. Fiscal autos "AFIP (DGI) c/ Prystupczuk Sonia A. s/ Ejec. Fiscal, (247-A-02)", Roqué Achával MP. 01-646 Caseros 651 3° G, rematará el día 28/3/06, 9,45 hs. en el Juzg. Fed. N° 1, Sec. Electoral (Av. C. Arenal esq. Paunero 2° P) Lote de terreno en Villa Parque Siquimán superficie 432,78 ms2. A nombre de la demandada F° 871, T° 4, año 1986. Des. Cat.: 62-31-04-107-001. Baldío libre de personas y/o cosas. Base: \$ 800.- Contado efvo. Mejor postor, más comisión seña 20% saldo aprobación subasta. Compradores constituir domicilio manifestar condición ante el IVA Ganancias y N° de CUIT o CUIL. Compradores en comisión Art. 571 CPCN. Inf. TEI 4236860. Of. 15/3/06. Fdo.: Dr. Acuña - Agente Fiscal AFIP.  
2 días - 4818 - 23/3/2006 - \$ 48.-

O. del J. 7° C. y C. en "Electro Comunicación S.R.L. - Peq. Conc. Prev. - Hoy Quiebra", la Mart. Mary Nely Sobral (MP: 01-6) Domic. Bolívar 588, rematará el 27/3/06 a las 11 hs. en Arturo M. Bas 262, una Pick Up Ford Courier (BOR-

555), mejor postor, dinero efvo., o ch/ certif. / Mirta S. Torres com. banc. C/ comprador, base \$ 15.000.- ó 2/3 o sin base, incremento mínimo postura: \$ 200; 20% de seña al contado, IVA si correspondiere, más comisión e Impuesto de Sellos, saldo 05 días corridos de notif. La aprobación, bajo apercibimiento (Art. 585 del CPC). En caso de incumplimiento el Tribunal tendrá la opción de: a) declarar rescindida la venta con pérdida de seña o; b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 2,5% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado por el Tribunal para depositar el saldo del precio. Posesión: luego de inscripción transferencia dominial los compradores deberán constituir domicilio dentro de 50 cuadras del Tribunal. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta (Art. 1444 Cód. Civ.). Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes a la Mart. Tel. 0351-4213587; Exhibición en Bolívar 545, los días 20 al 24 de Marzo del corriente año, de 16 a 18 hs. Of. 21/3/06. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.  
N° 4824 - \$ 42.-

O. Juez 18° Nom. C. y C. autos "Caja de Crédito Coop. La Capital del Plata Ltda. c/ Luna Raúl Héctor - Declarativo - Cobro de Pesos - Expte. N° 280657/36", Mart. Carballo Gabriel Alejandro MP. 01-1135, dom. Bv. San Juan 1092, rem. 23/3/06 a las 10,30 hs. Sala Remates STJ (A. M. Bas 262) automotor marca Renault modelo: Fuego GTX, dominio STQ-304 (con GNC) cuya descripción obra a fs. 37/38 de propiedad del demandado Luna Raúl Héctor, sin base, din. Cont., mejor postor, 20% de cpra. Más comis. 10% Mart. Post. Mín. \$ 200.- y el saldo al aprobarse la subasta, con más los intereses calculados al doce por ciento anual (12%) si correspondiere de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 589 del CPC. Cpra. En comisión expresar en el mismo acto nombre y dom. De su comitente, quien deberá ratificar la cpra., en el término de 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionado (Art. 586 CPC). Ver Bv. San Juan 1092 el día 22 de Marzo del cte. de 17,0 a 20,00 hs. Inf. Marts. Tel. 0351-4214085 / 155487796. Ofic. 21/3/06. Dra. Marta Regina Díaz - Sec.  
2 días - 4798 - 23/3/2006 - \$ 80.-

#### INSCRIPCIONES

En los autos caratulados "Esteban Damián Emanuel - Inscripción Reg. Púb. Comer. - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor (Expte. N° 870511/36)" que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. Concursos y Sociedades - Sec. N° 4 de la ciudad de Córdoba se hace saber que el Sr. Esteban,

Damián Emanuel, DNI. N° 30.658.086, con domicilio en calle Av. Colón 454- 9° Piso Depto. "C" - B° Centro de la ciudad de Córdoba, ha solicitado inscripción en la matrícula de Martillero Público. Cba., 15/3/06. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.  
3 días - 4772 - 27/3/2006 - \$ 30,00

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 29° - Concursos y Sociedades N° 5 - Secc. Hace saber a Uds. Que la Sra. Ramírez Stathopoulos, Gabriela Patricia DNI. N° 25.080.267, con domicilio real en Mza. L Lote 4 La Reserva B° Parque San Martín, de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio. Of. 15/3/06. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.  
3 días - 4639 - 27/3/2006 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 7ma. Nom. (Concursos y Sociedades) Secretaría a cargo de la Dra. Alfredo Uribe Echevarría en los autos caratulados "Vieytez Carlos Andrés - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1020799/36", hace saber que Carlos Andrés Vieytez, DNI. 26.659.058, con domicilio en calle Av. Lagunilla N° 4891 de B° Villa Adela de la ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Cba., 15 de Marzo de 2006. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.  
3 días - 4775 - 27/3/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 13° Nom. Conc. y Soc. 1ra. De esta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. Que el Sr. Carlos Ignacio Zapata, DNI. N° 22.375.293, argentino, soltero, de 34 años de edad, domiciliado en calle General Güemes N° 274 B° General Paz de esta ciudad, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Zapata Carlos Ignacio - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor Expte. N° 1002344/36", Fdo.: Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada. Cba., 13/3/06.  
3 días - 4770 - 27/3/2006 - \$ 30.-

El Juzgado de 1ra. Instancia y 52° Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 8), Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Musso, hace saber que el Sr. Eduardo Figueroa DNI. 20.150.610, con domicilio real en calle Deán Funes N° 1420, 1° Piso, Dpto. 7, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Figueroa, Eduardo - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1022243/36", ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas

de Martillero y Corredor Público. Cba., 20 de Marzo de 2006. Carolina Musso - Sec.

3 días - 4776 - 27/3/2006 - \$ 30.-

BELL VILLE - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. En lo Civil Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría Dra. Elisa B. Molina Torres, se hace saber que en los autos caratulados "Funes, María Alejandra - inscripción como Martillero y Corredor Público" (Expte. "F" N° 165/05), la Sra. María Alejandra Funes, DNI.: 16.538.851, con domicilio en calle Maipú s/n, de la localidad de Justiniano Posse, Pcia. De Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 4/10/05.

3 días - 4684 - 27/3/2006 - \$ 30.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville - Dr. Víctor M. Cemborain, secretaria N° 1 cargo del Dr. Carlos Costamagna, hace saber que en los autos caratulados: "Sánchez Juan Carlos - Solicita Inscripción Matrícula de Comerciante", (Expte. "S" 25-05), el Sr. Juan Carlos Sánchez, DNI. 17.371.041, con domicilio en la calle H. Irigoyen y 9 de Julio de la localidad de Ballesteros - Pcia. De Cba. Ha solicitado su inscripción como comerciante en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula respectiva.

3 días - 4681 - 27/3/2006 - \$ 30.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 7ma. Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Saúl D. Silvestre, secretaria a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en los autos caratulados "Perrotti, Darío Alejandro - Inscripción R.P.C. - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor, N° de Asignación 975509/36", el Sr. Darío Alejandro Perrotti, DNI. N° 32.099.948, con domicilio en calle León Pínelo 2228 de Barrio Rosedal, ha pedido su inscripción como Corredor y martillero Público a los efectos de obtener la matrícula. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 4771 - 27/3/2006 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 52ª Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 8, Secretaría Dra. Carolina Russo de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Nicolás Asis Eduardo - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 975.666/36" el Sr. Asis Eduardo Nicolás, con DNI. N° 7.646.153, domiciliada realmente en calle Ituzaingó 553 - Dpto. "C" de B° Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 16 de Marzo del año dos mil seis. Carolina Musso - Sec.

3 días - 4774 - 27/3/2006 - \$ 30.-

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Saúl D' Silvestre, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría en los autos caratulados "Franco, Ignacio - Inscripción R.P.C. - Matrícula Martillero y Matrícula Corredor, N° de Asignación 971719/36", el Sr. Ignacio Franco, DNI. N° 31.843.574, con domicilio en calle Cacheuta 3691 de Barrio Residencial Vélez Sarsfield, ha pedido su inscripción como Corredor y Martillero Público a los efectos de obtener la matrícula. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 4773 - 27/3/2006 - \$ 30.-

## CITACIONES

Juzgado Civil y Comercial de 9ª Nominación de la ciudad de Córdoba. "Cuerpo de Regulación de Honorarios de Castoldi Ariel Pablo en autos: "Villalón Ricardo Omar c/Rafael Rodolfo Romero - Escrituración - Ejecutivo - Cobro de Pesos - Expte. N° 331213/36". Córdoba, 11 de octubre de 2005. Atento lo solicitado a fs. 182 y constancias de los presentes y del juicio principal a los fines de cumplimentar lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos de Rafael Rodolfo Romero para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edicto por 5 veces en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 y 165 del CPCC) a los demás, oportunamente. Fdo.: Guillermo E. Falco - Juez. Dra. María Virginia Vargas - Sec.

5 días - 2837 - 29/3/2006 - \$ 34,50.-

"Baez Esmeralda Gabriela c/Córdoba Elba Raquel - Abreviado" (Expte. N° 600975/36) Juzgado de 1º Inst. y 40ª Nom. Civ. y Com. "Córdoba, 29 de noviembre de 2005. Atento lo manifestado, constancia acompañada y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese a la demandada Sra. Elba Raquel Córdoba a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edicto comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenión y evacue el traslado de la documental previsto en el art. 192 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC.... Fdo.: Alejandra Carroill de Mougouillot, Secretaria.

5 días - 2595 - 29/3/2006 - \$ 34,50.-

"Baez Esmeralda Gabriela c/Casas María Silveria - Abreviado" (Expte. N° 600980/36) Juzgado de 1º Inst. y 40ª Nom. Civ. y Com. "Córdoba, 3 de septiembre de 2004. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio abreviado- Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenión y evacue el traslado de la documental previsto en el art. 192 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto J. Mayda - Juez. Dra. Mariana E. Molina de Mur, Prosecretaria.

5 días - 2594 - 29/3/2006 - \$ 34,50.-

"Baez Esmeralda Gabriela c/Arismendi Ilda Pastora - Ordinario" (Expte. N° 600939/36) Juzgado de 1º Inst. y 27ª Nom. Civ. y Com. "Córdoba, 23 de noviembre de 2005. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del C. del P.C.: cítese y emplácese a Ilda Pastora Arismendi, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación por este decreto se ordena). Comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección por cinco veces... Fdo.: Dra. Beatriz Trombetta de Games, Secretaria.

5 días - 2593 - 29/3/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 36ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A.

contra Cepeda Patricia Nélide - P.V.E. - (Expte. 753.860/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de marzo de dos mil cinco. Proveyendo a fs. 1/03, por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a la demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, tome participación y efectue manifestaciones del art. 519 inc. 1 y 2 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo.: Claudia E. Salazar, Juez. Dr. Claudio Perona, Secretario.

5 días - 2573 - 29/3/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Allende Claudio Nelson - P.V.E. - (Expte. N° 836.200/36 - Cuerpo 1), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de diciembre de 2005. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, y hacer las manifestaciones que prevé el Art. 519 Inc. 1º del C. de P.C., bajo apercibimiento del artículo 523 del mismo cuerpo legal, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo: Dra. Silvia S. Ferrero, Secretaria.

5 días - 2575 - 29/3/2006 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Dinar S.A. contra Luque Carlos Albano - P.V.E. - (Expte. N° 860.776/36), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2005. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 152 del C. de P.C.: Cítese y emplácese al señor Carlos Albano Luque a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días. Hágase saber que el emplazamiento será de veinte días. Fdo.: Dra. Victoria M. Tagle, Juez. Dra. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia, Secretaria.

5 días - 2573 - 29/3/2006 - \$ 34,50.-

La Sra. Juez Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Centeno Silvina y otro c/Montoya Nelso Remigio y otros - Ordinario - Simulación" (Expte. 805446/36), con fecha 27/2/2005, ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandados a Elsa Ramona Montoya o Montoya de Leone -MI: 1.918.260, Marta Elena Montoya -MI: 5.249.630 y Ramona Elsa Pereyra -MI: 7.028.105 (hoy sus sucesores), para que en el término de veinte (20) días (C.P.C.C. art. 165), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Secretaría Bustamante de Carranza Pons.

5 días - 2580 - 29/3/2006 - \$ 34,50.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En los autos "Murúa Simón Angel - Pequeño Concurso Preventivo", tramitados por ante el Juzgado de 1ra. Inst. 7ma. Nom. Civil y Comercial (Conc. y Soc. N° 4) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica se declaró mediante Sentencia N° 9 (28/2/06), la apertura del concurso preventivo del Sr. Simón Angel Murúa, DNI. N° 10.744.846, con domicilio Deán Funes 368, 1º "B" de la ciudad de Córdoba. Se fijaron las siguientes fechas, para que los acreedores presenten la petición de verificación de sus créditos hasta el 17/5/06 inclusive ante la síndico, Cra. Cecilia Del Valle Díaz con domicilio en M.T. de Alvear N° 685,

ciudad de Córdoba, informe individual: 29/6/06, informe general: 22/9/06; sentencia de verificación: 25/8/06 audiencia informativa: 23/3/07. Ana Rosa Vazquez - Pro-Sec. Letrada.

5 días - 4316 - 29/3/2006 - \$ 85.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. C.C. de Marcos Juárez, en autos: "Renzi, Rafael Darío - Conc. Prev." ("R" - N° 02-06) resolvió: Sent. N° 21. Marcos Juárez, 1/3/06. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar el Conc. Prev. del Sr. Rafael Darío Renzi, D.N.I. 22.072.309, argentino, de 35 años de edad, transportista, C.U.I.T. N° 20.22072309-8, casado, con domicilio en Sgto. Cabral y 9 de Julio de Camilo Aldao, Cba. 3º) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar directamente los pedidos de verif. de créditos y los títulos justif. de los mismos al Síndico el 3/5/06. 5º) Fijar como fecha para que el señor Síndico presente el Inf. Individual de los créditos el 16/6/06. 6º) Fijar como fecha para dictar la resolución sobre los pedidos de verif. de créditos el 4/7/06. 7º) Fijar como fecha para que el Síndico presente el Inf. Gral. el 29/8/06. Fdo.: Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos es la Cra. Mariana Fernanda Bevilacqua quien fija domicilio en calle Tucumán 355 de Marcos Juárez. José M. Tonelli, Secretario.

5 días - 4594 - 29/3/2006 - \$ 97.-

## SENTENCIAS

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ METZGER DE HECHT, ROSA - EJECUTIVO - EXPTE. 16326/50 ", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos sesenta y cuatro; Cosquín, 21 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Villa Giardino en contra de METZGER DE HECHT, ROSA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS Quinientos setenta y tres con treinta y siete centavos (\$573.37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a la cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulacion de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

N° 2904 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ MARTINO, HORACIO ALFREDO - EJECUTIVO - EXPTE. 18337/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos veintisiete; Cosquín, 14 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde al Sr. MARTINO, HORACIO ALFREDO II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la Municipalidad de Villa Giardino en contra del Sr. MARTINO, HORACIO ALFREDO hasta el completo pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$447.75.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más los intereses conforme lo estipula el considerando

respectivo. III) Imponer las costas al demandado Sr. MARTINO, HORACIO ALFREDO a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Hector Anibal Martinez, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245.00.-) -10 jus.-, con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$51.45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez.

Nº 2905 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ BASIRICO, RICARDO JOSE Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 17435/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos veintiocho; Cosquín, 15 de agosto de 2000. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los Sres. BASIRICO, RICARDO JOSE Y BISCIA DE BASIRICO, ERCILIA IRENE II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la Municipalidad de Villa Giardino en contra del Sr. BASIRICO, RICARDO JOSE Y BISCIA DE BASIRICO, ERCILIA IRENE hasta el completo pago de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1584.44.-), desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más los intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. BASIRICO, RICARDO JOSE Y BISCIA DE BASIRICO, ERCILIA IRENE a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñero, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$245.00.-) -10 jus.-, con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53.-) -3 jus.- art. 99 inc. 5 C.A., con más la suma de Pesos Cincuenta y uno con Cuarenta y Cinco Centavos (\$51.45.-) en concepto de I.V.A.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez.

Nº 2906 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ BARTOLO, NICOLASA Y OTROS - EJECUTIVO - EXPTE. 16236/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos once; Cosquín, 2 de Noviembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Villa Giardino en contra de BARTOLO, NICOLASA; POZZI Y BARTOLO, RICARDO HUGO Y POZZI Y BARTOLO, RENEE NILDA hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS Quinientos setenta y tres con treinta y siete centavos (\$573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a los cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulacion de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

Nº 2907 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ INEICHEN, MAXIMO - EJECUTIVO -

EXPTE. 16328/50 ", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos setenta y tres; Cosquín, 3 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Villa Giardino en contra de INEICHEN, MAXIMO o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS Un mil ciento cuarenta y seis con setenta y cuatro centavos (\$1146,74.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del accionado, el tenor del presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas al cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulacion de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

Nº 2908 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ OLIVERA, HECTOR MIGUEL Y OTRA - EJECUTIVO - EXPTE. 16327/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos setenta y siete; Cosquín, 3 de Agosto de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Villa Giardino en contra de OLIVERA, HECTOR MIGUEL Y POSADAS DE OLIVERA, MARIA DEL CARMEN hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS Mil ciento noventa y cinco con veintiocho centavos (\$1195,28.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a los cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulacion de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

Nº 2909 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ RONDELLI DE VELEZ, CLOTILDE JOSEFA EMILIA - EJECUTIVO - EXPTE. 2773/50 ", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos Ochenta y seis; Cosquín, 6 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Villa Giardino en contra de RONDELLI DE VELEZ, CLOTILDE JOSEFA EMILIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES CONTREINTAY SIETE CENTAVOS (\$573,37.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor del presente a cuyo fin, publíquense edictos. III) Costas a la cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulacion de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

Nº 2910 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ PAOLIELLO, DANIEL ANGEL - EJECUTIVO - EXPTE. 16388/50", notifica la siguiente

resolución: Sentencia Numero: Un mil veintidos; Cosquín, 29 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Villa Giardino en contra de PAOLIELLO, DANIEL ANGEL hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS Dos mil cientos noventa y dos con nueve centavos (\$2192.09.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas al cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulacion de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: GABRIEL IGNACIO PREMOLI, JUEZ.

Nº 2911 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ LELORAIN, ANA MARIA - EJECUTIVO - EXPTE. 16437/50 ", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos noventa y siete; Cosquín, 29 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Villa Giardino en contra de LELORAIN, ANA MARIA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTAY SEIS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1666.22.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente a cuyo fin, publíquese edictos. III) Costas a la cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulacion de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: GABRIEL IGNACIO PREMOLI, JUEZ.

Nº 2912 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ GIANTINOTO, MIGUEL Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 16343/50 ", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Seiscientos Dieciocho; Cosquín, 28 de julio de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Villa Giardino en contra de GIANTINOTO, MIGUEL Y GORIS DE GIANTINOTO, SARA o sus eventuales herederos hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1146,74.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento a los eventuales herederos de los accionados, el contenido de la presente a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a los cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulacion de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: CRISTINA C. COSTE DE HERRERO, JUEZ.

Nº 2913 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ SARKISSIAN, SEPUR Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 16386/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos noventa y seis; Cosquín, 29 de Diciembre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar

se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Villa Giardino en contra de SARKISSIAN, SEPUR Y TACHDJIAN DE SARKISSIAN, BEATRIZ hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS Siete mil ciento treinta y ocho con noventa y nueve centavos (\$7138.990.-), con mas intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a los cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulacion de los honorarios del Dr. Guillermo Daniel Piñero.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO.: GABRIEL IGNACIO PREMOLI, JUEZ.

Nº 2914 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1ra. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría fiscal a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO C/ CURRENTI, ANTONINO - EJECUTIVO - EXPTE. 17399/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Rectificatoria Numero: Setecientos setenta y nueve; Cosquín, 20 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: Hacer lugar a la rectificación solicitada respecto al nombre del contribuyente.- En consecuencia hacer extensivos los efectos de la condena resuelta por sentencia Nro.: 325 del 22/05/2000 al Sr. CURRENTI, ANTONINO subsistiendo los actos procesales ya cumplidos en contra del nombrado en carácter de titular del lote inscripto al Folio 13935 Año 1966. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: Cristina Coste de Herrero, Juez.

Nº 2915 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ FERNANDEZ, CESAR EUGENIO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4679/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Novecientos uno; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de FERNANDEZ, CESAR EUGENIO Y FERLITO DE FERNANDEZ, ELENA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulacion de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO - JUEZ.

Nº 2938 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ MORISIO, OSCAR ROBERTO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4590/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos noventa y cinco; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de MORISIO, OSCAR ROBERTO Y MORISIO Y VACCARO, NORA MARIA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la

regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2939 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ GALLOZO, RAMON Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4661/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos ochenta y tres; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de GALLOZO, RAMON Y GUDIÑO DE GALLOZO, ELVIRA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2940 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ RICH, HECTOR ELOY - EJECUTIVO - EXPTE. 4561/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos ochenta y cuatro; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de RICH, HECTOR ELOY hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2941 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ AMVEG, EDUARDO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4605/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos ochenta y siete; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de AMVEG, EDUARDO Y GIL, CARMEN hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2942 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos

"COMUNA DE CASA GRANDE C/ GUITART, RAMON BOVE - EJECUTIVO - EXPTE. 4563/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos ochenta y dos; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de GUITART, RAMON BOVE hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2943 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ NOVELLINO, GUALBERTO JOSE - EJECUTIVO - EXPTE. 4621/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos ochenta y ocho; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de NOVELLINO, GUALBERTO JOSE hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2944 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ LEON, JOSE EDUARDO - EJECUTIVO - EXPTE. 4624/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos ochenta y uno; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de LEON, JOSE EDUARDO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2945 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ MONGES, JORGE ABEL - EJECUTIVO - EXPTE. 4682/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos noventa y cuatro; Cosquín, 28 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución

entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de MONGES, JORGE ABEL hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2946 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ NOVI, ALFREDO ALFONSO Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4593/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos cuarenta y dos; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de NOVI, ALFREDO ALFONSO E ITURRIAGA DE NOVI, ESTHER hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2947 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ GARRAMUÑO, JULIO ARGENTINO - EJECUTIVO - EXPTE. 4676/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos cuarenta y tres; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de GARRAMUÑO, JULIO ARGENTINO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos novecientos sesenta y uno con 73/100 (\$961,73.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2948 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ VICINI DE PARADELA, ROSA ESTHER - EJECUTIVO - EXPTE. 4612/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Setecientos noventa y seis; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de VICINI DE PARADELA, ROSA ESTHER hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más

intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2949 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ FERRARO, PASCUAL Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4595/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos cuarenta; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de FERRARO, PASCUAL Y GARIGLIO DE FERRARO, ANA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2950 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ SANCHEZ, PRAXEDES ANTONIO JULIAN Y OTRO - EJECUTIVO - EXPTE. 4589/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos cincuenta y tres; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de SANCHEZ, PRAXEDES ANTONIO JULIAN Y CAPANO DE SANCHEZ, RENEE TERESA hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

Nº 2951 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ RICH, TOMAS ANTONIO - EJECUTIVO - EXPTE. 4609/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos veinte; Cosquín, 26 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de RICH, TOMAS ANTONIO hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO -JUEZ.

dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2952 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ BURCET AZNAR, JAIME - EJECUTIVO - EXPTE. 4617/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos cuarenta y cinco; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de BURCET AZNAR, JAIME hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2953 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ VIEGAS DE HUTH, MYRIAM NELLY - EJECUTIVO - EXPTE. 4615/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: Ochocientos cuarenta y seis; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de VIEGAS DE HUTH, MYRIAM NELLY hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2954 - \$ 34.50

El Sr., Juez de 1er. Inst. y 1er. Nom. Civ., Com., Conc. y Fam. de Cosquín, Secretaría a cargo de Dra. Nilda M. Gonzalez, en los autos "COMUNA DE CASA GRANDE C/ SERRA, EDUARDO JOSE LUIS - EJECUTIVO - EXPTE. 4636/50", notifica la siguiente resolución: Sentencia Numero: ochocientos cuarenta y ocho; Cosquín, 27 de Octubre de 2005. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por COMUNA DE CASA GRANDE en contra de SERRA, EDUARDO JOSE LUIS hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos seiscientos veintiseis con 42/100 (\$626,42.-), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr. ORTUZAR, FERNANDO GUSTAVO.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. CRISTINA C. COSTE DE HERRERO-JUEZ.

Nº 2955 - \$ 34.50

## USUCAPIONES

COSQUIN. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Cosquín, Pcia. de Córdoba, Dra. Cristina Coste, en los autos "Zogbi Juan Carlos s/ Medidas Preparatorias - (Expte. Circuns. 7ª Letra Z Nº 11 Año 2002. Secretaría

II - Ñañez) "ha dictado la siguiente Resolución: Cosquín, 9 de agosto de 2005... Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los herederos del Sr. Antonio Zogbi, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y a diario a determinarse, ...cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º... para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir y que a continuación se describe: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, cuya ubicación y designación es: Departamento Punilla, Pedanía Dolores, de Bº Centro sobre calle Rivadavia 127, Mz. 59, Lt. 52, que tiene las siguientes medidas y colindancias: su lado Norte que va desde el punto A al B mide 13,45 mts. y linda con Parcela 30 de María Angélica Gerardina Jiménez o Giménez; su lado Este que va desde el punto B al C mide 7,36 mts. y linda con parcela 36 Lote B de Fernando Miguel Castellón y Adriana Luciana Castellón, desde el punto C al D mide 4,48 mts. desde el punto D al E mide 0,82 mts. desde el punto D al E desde el punto D al E mide 0,82 mts. desde el punto E al F mide 3,35 mts. desde el F al G mide 2,91 mts. y desde el G al H mide 6,51 mts. y linda con Parcela 35 Lote A de Eugenia Ceballos de Scalabrini de Manuela Benigna Vázquez Varela; su lado Sur que va desde el punto H al I mide 10,91 mts. y linda con calle Rivadavia; y su lado Oeste que va desde el punto I al A, formado por una línea quebrada cerrando la figura, mide desde el punto I al J 16,44 mts. desde el punto J al K mide 2,77 mts., desde el punto K al A mide 2,73 mts. y linda con Parcela 34 de Baudilio Vázquez Cuestas y María Esther Lorenzo de Vázquez Cuestas, lo que hace una Superficie Total de Doscientos Setenta y Siete Metros Cuadrados, con ochenta y siete decímetros cuadrados (277,82 m2) y superficie cubierta de Ciento setenta y siete metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (177,67 m2) y afecta los Números de Cuentas en Rentas 23010632288/6" y 23010635842/2. En Catastro Provincial se designa como: Dep. 23, Ped. 03, Pº 29, C11, S04, M59, P52 y su designación Catastral Municipal es C11, S04, M59, P32 y 33 todo según plano de mensura, labrado por el Ingeniero Civil Sven Olov Forsberg y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro bajo el Nº 003365608/2002... para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces, en 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse... Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado... Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Cristina Coste de Herrera, Juez. Nelson Humberto Ñañez, secretario. Cosquín, setiembre de 2005.

10 días - 26582 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos: "Deporte, María Ester - Usucapición", Expte. Nº 822036/36, cita y emplaza a la Sra. Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra o sus sucesores, para

que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los colindantes Norma E. Pedrani de Fraile, Edith Rubi Chazarreta, Alfredo José Cozza o sus sucesores, en su calidad de terceros para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al siguiente inmueble sito en la ciudad de Cba., Dpto. Capital, Bº San Vicente, calle Estados Unidos 2887, Pcia. de Cba. y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Héctor O. Caballero y aprobado por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. el 14 de octubre de 2003, con las siguientes medidas, superficies y colindancias. En su costado Norte línea AB mide 8,30 m. y linda con parcela 18 de Norma E. Pedrani de Fraile, en su costado Este línea BC mide 9,00 mts., linda con parcela 19 de Edict Rubi Chazarreta, línea CD mide 0,70 mts. Linda con Edict Rubi Chazarreta, línea de mide 14,00 mts. Linda con parcela 47 de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra, en su costado Sur, línea EF mide 9,00 mts. Y linda con calle Estados Unidos, en su costado Oeste, línea FA mide 23 mts. Linda con parcela 22 de Norma E. Pedrani de Fraile. Superficie terreno 200,70 mts2., superficie cubierta 119,62 mts2. Empadronado en la cuenta 11011799773, nomenclatura catastral D.11, P.01, D.01, C.02, S.11, M.012, P.049. Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad con relación a la matrícula Nº 80785. Bustamante de Carranza, sec.

10 días - 29020 - s/c.

Autos: "Parlanti Herz c/Córdoba Residencial Inmobiliaria S.A. - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expte. Nº 327133/36. Juzgado de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Comercial de Cba., Sec. a cargo de la Dra. Bustamante de Carranza, se ha dictado la siguiente resolución: . . . Sentencia Nº 482. Fecha: 14 de noviembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la cesionaria de los derechos del actor, Srta. Mariana Anahí Parlanti, sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en calle Juncadillo Nº 269 de Bº Quebrada de las Rosas de la ciudad de Córdoba, que se designa en el plano oficial como lote 23 de la Mzna. 50 y que tiene 27,45 mts. De fondo por 10 mts. De frente, lo que hace una superficie de 274,50 mts2. lindando al Norte con el lote del actor, parcela diez, al Sur con el lote de Nora Susana Parlanti de Gola, parcela doce, al Este con la calle Juncadillo y al Oeste con el lote de Silvia del Hurto Aguirre de González, parcela 19, inscripto en el Registro Gral. de Propiedades en la Matrícula Folio Real Nº 150.200. Notifíquese la presente resolución conforme lo ordenado por el art. 790 del C. de P.C.C. y oportunamente ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de inscripción correspondiente. II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base determinada para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Susana de Jorge de Nole, juez. Auto Interlocutorio Nº 1.141. Cba., 30 de noviembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: Aclarar la sentencia Nº 482, de fecha 14 de noviembre de 2005 en el sentido de que en el Resuelto ebn donde dice "Folio Real Nº

150.2000", debe decir "Folio 48.451 - Protocolo de Planialla 194" y en donde dice "y al Oeste con el lote de Silvia del Huerto Aguirre de González", debe decir "y al Oeste con el lote de Silvia del Huerto Aguirre González". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Susana de Jorge de Nole, juez.

10 días - 29364 - s/c.

En los autos caratulados: "Bibiloni Juan Carlos y otros - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. de Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº Tres, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a Susana María Simons de Dixon y a Roberto Dixon y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que tiene las siguientes medidas y ángulos: a partir del pto.1, con rumbo nor-oeste, se mide el lado 1-2 de 11,91 mts. desde el pto. 2, con rumbo nor-este se mide el lado 2-3 de 11,80 mts. desde el pto. 3, con rumbo este, se mide el lado 3-4 de 11,88 mts. desde el punto 4, con rumbo nor-este se mide el lado 4-5 de 8,27 mts. desde el pto. 5, con rumbo nor-este se mide el lado 5-6 de 76,37 mts. desde el punto 6, con igual rumbo y ángulo de 181º 19' 01" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 39,69 mts. desde el pto. 7, con igual rumbo y ángulo de 188º 00' 53" con respecto al lado 7-6 se mide el lado 7-8 de 155,87 mts. desde el pto. 8, con rumbo nor-este se mide el lado 8-9 de 18,81 mts. desde el pto. 9, con rumbo este, se mide el lado 9-10 de 19,05 mts. desde el pto. 10, con rumbo suroeste se mide el lado 10-11 de 23,73 mts., desde el pto. 11 con rumbo este y ángulo de 279º 37' 40" con respecto al lado 11.-10 se mide el lado 11-12, desde el pto. 12, con rumbo nor-este se mide el lado 12-13, desde el pto. 13, con rumbo este se mide el lado 13-14 de 31,38 mts. desde el pto. 14, con rumbo este y ángulo de 175º 01' 26" con respecto al lado 14-13 se mide el lado 14-15 de 100,47 mts. desde el pto. 15, con rumbo norte y ángulo de 265º 25' 25" con respecto al lado 15-14 se mide el lado 15-16 de 23,81 mts. desde el punto 16 con rumbo sur-este y ángulo de 89º 04' 31" con respecto al lado 16-15 se mide el lado 16-17 de 36,53 mts. desde el pto. 17 con rumbo nor-este y ángulo de 190º 17' 58" con respecto al lado 17-16 se mide el lado 17-18 de 38,22 mts. desde el pto. 18, con rumbo sur-este y ángulo de 170º 04' 01" con respecto al lado 18-17 se mide el lado 18-19 de 52,25 mts. desde el pto. 19, con rumbo sur-este y ángulo de 177º 19' 29" con respecto al lado 19-18 se mide el lado 19-20 de 60,77 mts., desde el pto. 20, con rumbo sur-este y ángulo de 165º 32' 57" con respecto al lado 20-19 se mide el lado 20-21 de 22,56 mts., desde el pto. 21, con rumbo este y ángulo de 196º 24' 11" con respecto al lado 21-20 se mide el lado 21-22 de 7,95 mts. desde el pto. 22 con rumbo sur-este y ángulo de 155º 27' 48" con respecto al lado 22-21 se mide el lado 22-23 de 45,30 mts. desde el pto. 23, con rumbo sur-este y ángulo de 158º 34' 43" con respecto al lado 23-22 se mide el lado 23-24 de 12,88 mts. desde el pto. 24 con rumbo sur-este y ángulo de 190º 14' 03" con respecto al lado 24-23 se mide el lado 24-25 de 52,48 mts. desde el pto. 25 con igual rumbo y ángulo de 167º 58' 16" con respecto al lado 25-24 se mide el lado 25-26 de 13,98 mts. desde el pto. 26, con rumbo igual y ángulo de 189º 00' 58" con respecto al

lado 26-25 se mide el lado 26-27 de 109,17 mts. desde el pto. 27, con rumbo igual y ángulo de 163° 13' 56" con respecto al lado 27-26 se mide el lado 27-28 de 12,09 mts. desde el pto. 28 con igual rumbo y ángulo de 207° 13' 20" con respecto al lado 28-27 se mide el lado 28-29 de 53,28 mts. desde el pto. 29, con rumbo sur-este y ángulo de 178° 23' 31" con respecto al lado 29-28 se mide el lado 29-30 de 180,95 mts. desde el pto. 30 con rumbo nor-este y ángulo de 281° 16' 31" con respecto al lado 30-29 se mide el lado 30-31 de 64,86 mts. desde el pto. 31 con rumbo sur-este y ángulo de 70° 13' 30" con respecto al lado 31-30 se mide el lado 31-32 de 59,29 mts. desde el pto. 32, con rumbo sur-este y ángulo de 203° 05' 38" con respecto al lado 32-31 se mide el lado 32-33 de 30,05 mts. desde el pto. 33 con rumbo sur-este y ángulo de 157° 53' 19" con respecto al lado 33-32 se mide el lado 33-34 de 46,65 mts. desde el pto. 34 con rumbo sur-oeste y ángulo de 122° 02' 12" con respecto al lado 34-33 se mide el lado 34-35 de 535,03 mts. desde el pto. 35 con rumbo nor-este y ángulo de 80° 26' 21" con respecto al lado 35-34 se mide el lado 35-36 de 29,09 mts., desde el pto. 36 con rumbo nor-oeste y ángulo de 191° 58' 52" con respecto al lado 36-35 se mide el lado 36-37 de 30,28 mts. desde el pto. 37 y ángulo de 160° 58' 33" con respecto al lado 37-36 se mide el lado 37-38 de 14,79 mts. desde el pto. 38 con rumbo nor-oeste y ángulo de 160° 26' 46" con respecto al lado 37-38 se mide el lado 38-39 de 37,91 mts. desde el pto. 39 con rumbo sur-oeste y ángulo de 253° 57' 27" con respecto al lado 39-38 se mide el lado 39-40 de 37,71 mts. desde el pto. 40 con rumbo nor-oeste y ángulo de 121° 45' 06" con respecto al lado 40-39 se mide el lado 40-41 de 12,23 mts. desde el pto. 41, con rumbo nor-oeste y ángulo de 131° 32' 11" con respecto al lado 40-41 se mide el lado 41-42 de 37,23 mts. desde el pto. 42 con igual rumbo y ángulo de 233° 48' 54" con respecto al lado 42-41 se mide el lado 42-43 de 36,25 mts. desde el pto. 43, con rumbo igual y ángulo de 192° 36' 49" con respecto al lado 43-42 se mide el lado 44-43 de 48,67 mts desde el punto 44 con igual rumbo y ángulo de 127° 16' 03" con respecto al lado 44-43, se mide el lado 45-44 de 30,24 mts. desde el pto. 45 con rumbo norte y ángulo de 151° 01' 45" con respecto al lado 45-44 se mide el lado 46-45 68,12 mts. desde el pto. 46 con rumbo noroeste y ángulo 221° 09' 12" con respecto al lado 46-45 se mide el lado 46-47 de 35,38 mts. desde el pto. 47 con rumbo sur-oeste y ángulo de 270° 43' 45" con respecto al lado 47-46 se mide el lado 48-47 de 32,06 mts. desde el pto. 48 con rumbo nor-este y ángulo de 81° 05' 04" con respecto al lado 47-48 se mide el lado 48-49 de 37,06 mts. desde el pto. 49-50 y ángulo de 234° 40' 25" se mide el lado 49-50 de 28,91 mts. desde el pto. 50 con rumbo nor-oeste y ángulo de 143° 03' 10" con respecto al lado 52-53 de 30,66 mts. desde el pto. 53 con igual rumbo y ángulo de 168° 16' 43" con respecto al lado 53-52 se mide el lado 53-54 de 29,44 mts. desde el pto. 54 y ángulo de 210° 07' 38" con respecto al lado 54-53 se mide el lado 54-55 desde el punto 55 con rumbo oeste y ángulo de 251° 52' 30" con respecto al lado 55-54 se mide el lado 55-56, desde el pto. 56, con rumbo sur-oeste y ángulo de 219° 30' 59" con respecto al lado 33-54 se mide el lado 56-57 desde el pto. 57 con rumbo nor-oeste y ángulo de 122° 09' 59" con respecto al lado 57-56 se mide el lado 57-58 de 30,78 mts. desde el pto. 58 con igual rumbo de 190° 37' 59" con respecto al lado 58-57 se mide el lado 59-58 de 32,78 mts. desde el pto. 59 con rumbo nor-oeste y ángulo de 140° 44' 23" con respecto al lado 59-58 se mide el

lado 59-60 de 19,86 mts. desde el pto. 60 con igual rumbo y ángulo de 157° 15' 36" con respecto al lado 59-60, se mide el lado 60-61 de 40,72 mts. desde el pto. 61 con igual rumbo y ángulo de 217° 22' 35" con respecto al lado 61-60 se mide el lado 61-62 de 30,04 mts., desde el punto 62 con igual rumbo y ángulo de 20° 58' 06" con respecto al lado 62-61 se mide el lado 62-63 de 51,69 mts. desde el pto. 63 con igual rumbo y ángulo de 134° 02' 15" con respecto al lado 62-63 se mide el lado 63-64 se de 16,87 mts. desde el pto. 64 con rumbo igual y ángulo de 169° 39' 47" con respecto al lado 64-63 se mide el lado 65-64 de 35,64 mts. desde el pto. 65 con igual rumbo y ángulo de 220° 57' 44" con respecto al lado 65-64 se mide el lado 65-66 de 14,78 mts. desde el pto. 66 con igual rumbo y ángulo de 163° 42' 01" con respecto al lado 66-65 se mide el lado 66-67 de 36,08 mts. desde el punto 67 con rumbo norte y ángulo de 124° 31' 45" con respecto al lado 67-66 se mide el lado 67-68 de 30,27 mts. desde el pto. 68 con igual rumbo y ángulo de 207° 40' 12" con respecto al lado 68-67 se mide el lado 68-69 de 27,94 mts. desde el pto. 69 con igual rumbo y ángulo de 233° 21' 51" con respecto al lado 69-68 se mide el lado 69-70 de 23,13 mts. desde el pto. 70 con igual rumbo y ángulo de 147° 13' 44" con respecto al lado 70-69 se mide el lado 70-71 de 26,76 mts. desde el pto. 71 con igual rumbo y ángulo de 181° 20' 25" con respecto al lado 71-70 se mide el lado 71-72 de 41,88 mts. desde el pto. 72 con rumbo sur-oeste y ángulo de 257° 48' 10" con respecto al lado 72-71 se mide el lado 72-73 de 26,54 mts. desde el pto. 73 con rumbo nor-oeste y ángulo de 122° 17' 30" con respecto al lado 72-73 se mide el lado 73-74 de 32,85 mts., desde el pto. 74 con rumbo sur-oeste y ángulo de 214° 11' 28" con respecto al lado 74-73 se mide el lado 74-75 de 29,32 mts. desde el pto. 75 con igual rumbo y ángulo de 214° 32' 28" con respecto al lado 75-74 se mide el lado 76-75 de 18,79 mts. desde el pto. 76 con rumbo suroeste y ángulo de 176° 50' 41" con respecto al lado 76-75 se mide el lado 76-77 de 34,67 mts. desde el pto. 77 con rumbo nor-oeste y ángulo de 97° 07' 07" con respecto al lado 76-77 se mide el lado 77-78 de 17,46 mts. desde el pto. 78 con rumbo nor-este y ángulo de 114° 48' 38" con respecto al lado 77-78 se mide el lado 78-79 de 26,93 mts. desde el pto. 79 con rumbo nor-oeste y ángulo de 233° 05' 53" con respecto al lado 79-78 se mide el lado 79.80 de 31,55 mts. desde el pto. 80, con rumbo igual y ángulo de 214° 11' 46" con respecto al lado 79-80 se mide el lado 80-1 de 18,46 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de 44 has. 9308,12 y Linda: al Norte con posesión de Anibal Rey posesión de Adán Rodríguez, posesión de Carlos Gómez, en parte con posesión de Arturo Villegas y en parte con calle pública al este con posesión de Arturo Villegas con antigua barranca y propiedad de Eduardo Tomás Wolf, al Oeste en posesión de Guillermo Mochi y de Esther de Guardia y en parte con Arroyo de La Higuera y al Sur con Arroyo La Higuera. Datos Catastrales: Dpto. 29, Pnia. 05, Hoja N° 2534, Parcela N° 1279, Lote N° 2534-1279. Que el inmueble que se pretende usucapir, afecta parcialmente el dominio N° 186, F° 150; Año 1925, a nombre de Susana María Simons de Dixon. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Guillermo Báez, Timoteo Ferreira, Héctor Villegas, Roque Martínez, José Amaya, Anibal Rey, Adán Rodríguez, Carlos Gómez, Arturo Villegas, Eduardo Tomás Walt, Guillermo Mocchi, Blanca Aguero y Esther Guardia para

que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 1 de noviembre de 2005. Fdo. Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti (secretaria9.  
10 días - 26379 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Montero de Gómez Raquel Pura - Usucapión (Medidas Preparatorias)" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Daniela M. Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario local autorizado, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo. Dr Víctor Adrián Navello, Juez (PLT) Fdo. Dra. Daniela M. Hochsprung, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana Oficial N° 113, en el Barrio Centro de esta ciudad de Villa María (Cba.), que se designa en su plano oficial como manzana N° 113, Circundada por las calles La Rioja, San Juan, Méjico, y Estados Unidos con frente Nor-Este sobre la calle citada en último término, que mide 1,50 mts. de frente sobre calle Estados Unidos, 1,70 mts. en su contrafrente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 83,19 mts2. Villa María, 1 de febrero de 2006.  
10 días - 582 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dr. Luis Alberto Morales, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Lirusso Claudia Alejandra - Usucapión" (Expte. N° L-18/05) cita y emplaza a la demandada Sra. Alicia Teresa Gómez de Macagno y/o sus sucesores, terceros, colindantes ya quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del término de diez (10) días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a juicio y deduzcan oposición si correspondiere, bajo expreso apercibimientos de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe. Según plano de mensura de posesión: confeccionado por el Ingeniero Arturo Lucas Grossi y visado por la Dirección General de Catastro de la provincia con fecha 22/11/04, se designa como Lote 38 y mide: treinta y dos metros veinte centímetros (línea 4-1) de fte. a Bv. Maipú, igual medida en su contrafrente (línea 2-3) cuarenta y cuatro metros veinte centímetros en sus costados S.O. (línea 3-4) y al NE (línea 1-2) haciendo una superficie total de mil cuatrocientos veintitrés metros veinticuatro centímetros cuadrados, lindando: al NO Bv. Maipú, al NE Parcela 005 de Beatriz Lucía Marchioni y al SO Parcela 003 de Pedro Gabriel Ponce. El inmueble citado figura anotado en la Dirección General de Catastro de la Provincia a nombre de la señora Alicia Teresa Gómez de Macagno. En el Registro General de la Provincia el dominio del inmueble citado no consta. Bell Ville, 15 de diciembre de 2005.  
10 días - 741 - s/c

VILLA DOLORES. En autos "Bugallo Nemesio - Usucapión" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial

de Villa Dolores (Cba.) Sec.N° 1, Dra. Cecilia H. de Olmedo, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho a fracción de terreno irregular, que se encuentra en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, en el lugar denominado El Pueblito, de esta provincia de Córdoba y que mide: en su costado Este: Punto A-B 703,63 mts. en su costado Sud-Este: punto B-C 51,38 mts. en su costado Sud-Oeste: punto C-D: 92,33 mts. punto D-E: 102,55 mts. en su costado Oete: punto E-F 48,01 mts. punto F-G 23,50 mts. punto G-H 266,23 mts. punto H-I: 72,22 mts. punto I-J: 10,30 mts. punto J-K 39,40 mts. y punto K-A 235,66 mts. Todo esto hace una superficie total de: Cinco Hectáreas Dos Mil Quinientos Cuarenta y Ocho Cuadrados, con Cincuenta y Siete Centímetros Cuadrados (5 Has. 2548,57m2) y que linda al Este: con camino Público a Villa de las Rosas, por Barranca de los Loros, al Sud-Este, con Lisandro Merino, al Sud-Oeste, con camino asfaltado a Las Tapias, al Oeste: con ocupación de Sucesión Oliva Cipriano, Jiménes Martín y Secundino Murúa y otros, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a Francisco Molina, Sucesión de Ramón Areco y a los colindantes: Secundino Murúa, Martín Giménez Cipriano Oliva y Lisardo Merino, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores (Córdoba). Oficina, 16 de diciembre de 2005.  
10 días - 826 - s/c

ALTA GRACIA. En autos "Fassa Jorge Alberto - Usucapión" del Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, se cita y emplaza a los terceros interesados sobre el inmueble sin designación de lote y manzana que según plano de mensura de posesión tiene una Superficie de 14771,35 m2. mide y linda al N línea J-A, 280,96 mts. lindando con parcela 2 de propiedad de María Esilda Gigena de Pellegrino (hoy José Salsadella) y en parte con calle pca, en parte con parcela 3 de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en pte. con parcela 1, de Rodolfo Antonio Varela, al NE línea A-B de 71,07 mts. linda con ruta pcial. N° 5, al S una línea quebrada de tramos, línea B-C 90 mts. linda con pte. de parcela 3, línea C-D de 33,31 mts. con pte. de parcela 3, al S-O una línea quebrada de 6 tramos (línea E-D) de 18,26 mts. línea (F-E) de 24,16 mts. (línea H-G) de 31,04 mts. línea I-H de 52,06 mts. y línea J-I de 27,82 mts. todos lindando con el arroyo El Sauce. Designación catastral provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo. 35 C:26 S:01, M:121 P: 004 N° de Cuenta 1201-2355824/9 con mensura de posesión en Expte. Prov. 0033-79670/03 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P.C.  
10 días - 862 - s/c

LA CARLOTA. El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, Secretaría N° 2, hace saber que en los autos caratulados: "Antolin, Oscar Bartolo - Usucapión" se ha hecho lugar mediante Sentencia N° 140 de fecha 29/11/05 (cuya parte resolutive se describe infra) a la demanda de usucapión incoada con relación al inmueble que se describe seguidamente: Inm. ubicado en zona rural de la localidad de Asunta, Departamento Juárez Celman, Pcia. de Córdoba y consta de las siguientes medidas, linderos y



superficie, conforme el plano confeccionado a estos fines por el Ingeniero Oscar A. Gaido y visado técnicamente por la Dirección General de Catastro, bajo el N° de Expte. 0033-61490-96 y que partiendo del NO punto 1-2 mide: 611,19 mts. lindando calle de por medio con Luis Eduard Raffo, partiendo del punto dos hacia el S esta formado por una línea quebrada de 4 tramos que se describen del siguiente modo: el segmento 2-3 con un ángulo de 65° 47' 15" (medido con respecto a 1-2) mide: 51,55 mts. hacia el SO, el tramo 3-4 con un ángulo de 203° 49' 22" (medido con respecto a 3-4) mide: 28,83 m. hacia el O y el cuarto tramo punto 5-6 con ángulo de 271° 56' 17" (medido con respecto a 4-5) mide: 1941,03 mts. lindando al E. con todos sus tramos con Eduardo Pereda. El lindero S está compuesto por una línea quebrada en cuatro tramos partiendo del SE el segmento 6-7 con un ángulo de 68° 10' 38" (medido con respecto a 5-6) mide: 253,85 mts. el tramo 7-8 con un ángulo de 137° 55' 38" (medido con respecto a 6-7) mide: 162,01 mts. el 3er. tramo 8-9 con un ángulo de 215° 10' 09" (medido con respecto a 7.8) mide: 267,06 mts. el cuarto tramo 9-10 con un ángulo de 198° 39' 00" (medido con respecto a 8-9) mide: 249,65 mts. lindando con Eduardo Pereda hoy ocupado por Oscar Bartolo Antolin. El lindero O. partiendo del punto 10 y hasta cerrar la figura está formado por una línea quebrada compuesta de 10 tramos que se describen de la siguiente manera: el 1er. Tramo 10-11 con un ángulo de 73° 02' 34" (medido con respecto a 9-10) mide: 240,70 mts. hacia el NE el segundo tramo 11-12 con un ángulo de 93° 31' 00" (medido con respecto a 10-11) mide: 290,65 mts. hacia el SE, el tramo 12-13 con un ángulo de 270° 17' 28" (medido con respecto a 11-12) mide: 184,66 mts. hacia el NE el cuarto tramo 13-14 con un ángulo de 248° 15' 07" (medido con respecto a 12-13) mide: 64,23 hacia el NE, el quinto tramo 14-15 con un ángulo de 117° 39' 28" (medido con respecto a 13-14) mide 352,69 mts. hacia el NE, el sexto tramo 15-16 con un ángulo de 227° 34' 04" (medido con respecto a 14-15) mide: 18,54 m. hacia el NO, el séptimo tramo 16-17 con un ángulo de 133° 16' 46" (medido con respecto a 15-16) mide 472,98 m. hacia el NE, el octavo tramo 17-18 con un ángulo de 181° 11' 51" (medido con respecto a 16-17) mide: 425,93 hacia el NE el noveno tramo 18-19 con ángulo de 283° 47' 27" (medido con respecto a 17-18) mide: 514,40 m. hacia el NE y el décimo tramo 19-1 el cual cierra la figura con un ángulo de 89° 41' 27" (medido con respecto a 18-19) y con un ángulo de 90° 01' 55" (medido con respecto a 1-2) mide: 921,44 mts. hacia el NE, lindando en parte con Eduardo Pereda (hoy ocupado por Alberto Ultrera, Aldo Maioli y Aldo Oscar Maioli). La figura descripta tiene una superficie de 110 has. 5052 mts. cuadrados. Inscripto en el Protocolo de Dominio N° 21, Folio 33 Vta. Tomo 1° año 1904 a nombre de Ernesto Pereda). Sentencia N° 140, 31-10-2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veinteañal, Oscar Bartolo Antolin, ha adquirido la propiedad del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución. 2) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio de los inmuebles afectados. 3) Costas por el orden causado (art. 789 Cód. Proc.) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica, se acredite la condición impositiva y se peticione

por los interesados. Protocolícese, agréguese copia a los autos notifíquese. Auto Interlocutorio N° 475. La Carlota, 22 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada y rectificar la sentencia N° 164 de fecha 31/10/2005 (fs. 164/169 vta.) en el sentido de que por cesión de derechos litigiosos efectuados en autos por parte del Sr. Oscar Bartolo Antolin, el Sr. Jesús Oscar Antolin titulariza íntegramente los derechos y acciones del presente juicio. Ratificar en todo lo demás la resolución referida. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia en autos. Se deja constancia que éste edicto se publica también en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Córdoba. La Carlota, 16 de diciembre de 2005.

10 días - 882 - s/c

En los autos caratulados "SOLER, RAUL MERCEDES C/ ROMANO JUAN Y OTROS - USUCAPION" 532.668/36, que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. y 36 Nom. en lo Civil y Com., Secretaría del Dr. Claudio Perona, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS OCHETA Y NUEVE.- Córdoba, 25 de Noviembre de dos mil cinco.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y en consecuencia declarar que los Srs. Raúl Mercedes Soler, DNI 6.391.999 y Orfindo Eduardo Soler, DNI 7.953.510, han adquirido por prescripción el siguiente inmueble: Ubicado en proximidades de Capilla de los Remedios y Montecristo, Pedanía Remedios, del Departamento Río Primero, de esta Provincia, de una superficie de 204 Has. 5089 m2.- Según el Informe N° 001170 del Departamento Tierras Públicas y Límites Políticos, al punto 4° (fs. 40 vta.) del Expediente de Catastro.- "La fracción a usucapir es un inmueble de forma irregular. Conforme al plano e información de la Base de Datos, partiendo del vértice 10, esquinero NE sobre el camino a Capilla de los Remedios, con rumbo Sud, 1497,47 hasta encontrar el vértice 11 lindando al Este con la Parcela 4237 de Eduardo Soler con domicilio tributario en Est. La Caqada; desde el punto 11, con rumbo SE, 97,49 m hasta el vértice 12 lindando al Norte con la misma Parcela 4237; desde este vértice 12 hacia el vértice 13, mide 1025,08 lindando al Oeste con la misma Parcela 4237. Desde el vértice 13 con rumbo Sudeste mide 141,19 m hasta el vértice 14 lindando al Norte con la Parcela 4337 de Isauro Vázquez con domicilio tributario en Las Heras-Capilla de los Remedios, desde este vértice hacia el vértice 15 con rumbo Sud se miden 1639,73 m lindando al Este en este tramo con las Parcelas 4038 de Antonio Caiña con domicilio tributario en Capilla de los Remedios, Parcelas 3738 y 3638, ambas de Eduardo Soler con domicilio tributario en Capilla de los Remedios. Del vértice 15 hacia el 16 con rumbo Sudeste mide 415,48 m lindando en este tramo, al Norte, con la Parcela 3638; desde el vértice 16 con rumbo Sud se miden 477,06 m hasta encontrar el vértice 17 lindando al Este con Arnaldo Hnos., sin constancia de domicilio tributario; desde este vértice con rumbo Noroeste hasta encontrar el vértice 18 se miden 629,65 m lindando al Sud con la Parcela 3038 de Inés Margarita Leonarduzzi de Avila Vázquez con domicilio en la zona rural de Capilla de los Remedios. Desde el vértice 18 con rumbo Norte se miden 178,72 m hasta el vértice 19 colindando al Oeste con la Parcela 3535 de Eduardo Soler; desde este vértice se miden 1046,65 m en dirección Noroeste hasta el vértice 20, lindando en este tramo con la Parcela 3535. Con rumbo Sud desde el vértice

20 se miden 178,72 m hasta el vértice 21 lindando al Este con la Parcela 3535 de Eduardo Soler. Desde el vértice 21 con rumbo Noroeste se miden 389,65 hasta el vértice 22 colindando al Sud con Parcela 3033 de Poussif, Víctor León y ot. con domicilio tributario en Sarmiento 358-Montecristo. Desde el vértice 22 con rumbo Norte se miden 657,53 m hasta el vértice 23 lindando al Oeste con Víctor Pousi. Del vértice 23 con rumbo Sudeste 389,75 m hasta el vértice 24 colindando al Norte con la Parcela 3932 de C. Rodríguez de Rodríguez con domicilio tributario en Inclan 4176-Piso 2-Capital Federal y la Parcela 3933 de Pascual Pedro Antonio Fama con domicilio tributario en J. L. Cantilo 4933-V. Devoto- Capital Federal. Desde el vértice 24 con rumbo Sud hasta el vértice 25 se miden 123,05 m lindando al Este con la Parcela 3735 de Eduardo Soler. Desde el vértice 25 con rumbo Sudeste 1059,16 hasta el vértice 26 lindando al Norte con la Parcela 3735 de Eduardo Soler. Desde el vértice 26 con rumbo Norte se miden 357,44 m hasta el vértice 27 colindando al Oeste con las Parcelas 3735 de Eduardo Soler y 3835 de Eduardo Soler con domicilio tributario en 25 de Mayo 18-P. 5-Esc. 33-Córdoba. Desde el vértice 27 con rumbo Noroeste se miden 1071,68 hasta el vértice 28 colindando al Sud con la Parcela 3835 de Eduardo Soler. Desde el vértice 28 con rumbo Norte se miden 108,47 m hasta el vértice 29 lindando al Oeste con las Parcelas 3933 y 4033, ambas de Pascual Pedro Antonio Fama con domicilio tributario en J. L. Cantilo 4933- V. Devoto- Capital Federal. Desde este vértice 29 con rumbo Sudeste se miden 380 m hasta el vértice 30 lindando al Norte con Parcela sin designación de Eduardo Soler. Desde el vértice 30 hasta el vértice 31 se miden 1599 m con rumbo Norte lindando al Oeste con Parcela sin designación de Eduardo Soler. Desde este vértice 31 hacia el vértice 10 con rumbo Sudeste se miden 622,62 m sobre el camino a Capilla de los Remedios. Dentro de esta superficie se encuentra la Parcela 4036 de Eduardo Soler, que no forma parte del inmueble a usucapido.- 2) Previa la publicación de Edictos por el término de ley, ordenar la inscripción a nombre de Raúl Mercedes Soler, DNI 6.391.999 y Orfindo Eduardo Soler, DNI 7.953.510 en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de las siguientes inscripciones de dominio: F° 15.043/50 a nombre de Juan Romano; F° 3051/96 a nombre de Esteban Pedro Romano; F° 12.203/57 a nombre de Jack Wasserman; F° 37.275/55 y F° 23.000/60 a nombre de Jaime Sansó; F° 33.874/49 a nombre de Moisés Niemierzansky y Elías Burstein; F° 36.833/49 a nombre de Elías Herszsz Sztutwajner y Elías Peusner; F° 23.195/67 a nombre de Ana Schames de Slatopolsky y Norberto Mario Slatopolsky y Schames; F° 17.884/48 a nombre de Amilcar Silva Lynch; F° 2594/60 a nombre de Pascual Pedro Antonio Fama; F° 5.004/80 a nombre de Magdalena Ciscato de Karoth y su hija Elsa Norma Karoth y Ciscato; F° 10.499/83 a nombre de Elsa Norma Karoth; F° 29.339/51 a nombre de Leonardo Converti y José Mario Aragone.- 3) Costas por su orden.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dra. Sylvia E. Lines, Juez.- Fdo: Claudio Perona, Secretario

10 días - 416 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ( Exp. 617478/36), Juz. de 1° Inst. y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el

término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nores Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las calles Colón-Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números 1010,1012,1014,1016,1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia, siendo colindantes; al N la Sra. Raquel C. Garzón con domicilio en Rodríguez Peña 227 y al O la Sra. Fanny H. Rodriguez con domicilio en Av. Colón 1042/46/48, según la Dirección de Catastro.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

10 días - 415 - s/c

En autos "FASSA JORGE ALBERTO - USUCAPION" del Juz de primera instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. José Sánchez y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble sin designación de lote y manzana que según plano de mensura de posesión tiene una Superficie de 14771.35ms2, mide y linda al N línea J-A, 280,96ms lindando con parcela 2 de propiedad de Maria Eilda Gigena de Pellegrino (hoy José Salsadella) y en pte con calle pca, en parte con parcela 3 de Carlos Alberto Martínez (hoy de Rubén Darío Cabrera) y en pte con parcela 1, de Rodolfo Antonio Varela, al N-E, línea A-B de 71,07ms linda con ruta pcial nro 5, al S, una línea quebrada de tramos, línea B-C, 90ms linda con pte de parcela 3, línea C-D, de 33,31ms, con pte de parcela 3, al S-O una línea quebrada de 6 tramos (línea E-D) de 18,26ms, línea (F-E) de 24,16ms, (línea H-G) de 31,04ms, línea I-H de 52,06ms y línea J-I de 27,82ms todos lindando con el arroyo El Sauce. Designación catastral provincial Dpto. 12 Ped. 01 Pblo 35 C:26 S:01 M:121 P:004. Nro de Cuneta 1201-2355824/9 con mensura de posesión en Expte Prov. 0033-79670/03, para que dentro del termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-

10 días - 861 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzon Secretaria N° 3 (Dr. Rico), en autos caratulados "VIVAS FLORENCIO NICOLAS - Usucapión -)", cita y emplaza al Sr. CANO EDUARDO ANTONIO, para que en el termino de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese al representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el termino de cuatro días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese al representante

legal de la Municipalidad de la localidad de la Cruz a fin de tomar participación en autos en el termino de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el termino de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción continua de Terreno Baldío, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado La Cruz, pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Sánchez, ha sido designado como el lote diecinueve (019) de la manzana treinta y uno (031), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, línea A-B que mide 13,00mts., linda con Calle LAPRIDA; al Suroeste, línea C-D 13,00mts., colinda con el Lote 20 - Parcela 15 de Carlos Horacio CORDOBA ( F°50069 - Año 1977) y en parte con el Lote 19 - Parcela 12 de Domingo César ALVAREZ y Humberto Jorge TAPIA ( F°38346 - Año 1952); al Noroeste, línea A-D 53,00mts, colinda con Calle SAN MARTIN; al Sureste, línea B-C 53,00mts., colinda con el Lote 6 - Parcela 2 perteneciente a Florencio Nicolás VIVAS ( F°31317 - Año 1961).-. Todo lo cual hace una superficie total de Seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados (689,00mts.2), por lo que la presente acción afecta en su totalidad al lote de origen inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Cano Eduardo Antonio, bajo la matrícula N° 605557. El Inmueble se encuentra empadronado bajo la cuenta N° 1203-0388463/2 (Cano Eduardo Antonio).-El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Fdo: Dra. Goletti de Fernández - Juez - Dr. Rico -Secretaría .

10 días - 797 - s/c

El Señor Juez de 2da. Nom. Civ. Com. De Río Cuarto, Secretaria Dr. G. Copello, en autos: Lucero, José Roberto - usucapición ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva 69. Río Cuarto marzo 22 de 2001. Y Vistos: ..Y Considerando:..Resuelvo: 1°) Hacer lugar íntegramente a la demanda de usucapición y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva el derecho de propiedad por parte del Señor José Roberto Lucero sobre el inmueble materia del presente juicio - descripción: ubicado en Pvcia. De Córdoba, Dpto. Río Cuarto, Pdnia. San Bartolomé, Villa El Chacal, con superficie de 2.296,06m2 y las siguientes medidas y linderos: Lado AB: 30m. al NO: lado BC: 10m. al O: lado CD: 78,66m. al SO: Lado DC: 30m. al E.: Lado EA: 58,20m. al NE. Conlinda al NO: con calle Pública: O; Ruta o Camino Prov. N° 1: SO: Raúl Lirio Lucero y José Roberto Lucero: E: Julio Calvo. 2°) Inscríbese el inmueble por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre del Señor José Roberto Lucero a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. 3°) Procédase a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del Art. 789 del C. de P. C. C. a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. 4°) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Roberto Eduardo Pasolli hasta tanto exista base económica para hacerlo. 5°) Publíquese edictos, en Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley.- 6°) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Carlos Alberto Martínez, Juez (s). Río Cuarto, diciembre 20 de 2.005.

10 días - 1397 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 15ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Ortiz, Belisario Miguel; Sec. Dra. Mantovani de Harrington, Liliana Norma, en autos: "Naum Alejandro - Usucapición - Medidas Preparatorias de Usucapición" (Expte. 722628/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por 10 días a intervalos regulares en un período de treinta días, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir; a la Sra. María Angélica Malbran De La Lastra De Funes Lastra y/o sus sucesores y a los terceros colindantes Fernando Omar Reggiardo y Maria Ines Reggiardo respecto del inmueble identificado como: Un lote de terreno baldío ubicado en el Dpto. Capital de la Prov. de Córdoba, que en el plano de mensura efectuado por los Ingenieros Juan Oscar Durantes y Daniel Enrique Jaraba y aprobados por la Dirección General de Catastro, expdte. N° 0033-85366/04, que se designa como lote 37, mza. 20 del Barrio Cerro de las Rosas y que tiene las siguientes medidas lineales y linderos: en su costado noroeste mide 6, 10 mts. (tramo A-B) y linda con calle Luis de Tejeda; en su costado sureste mide 47,09 mts. (tramo B-C) y linda con la parcela 35 de Lydia Emma López Dominguez de Franke; en su costado suroeste mide 5,70 mts. (tramo C-D) y linda con parcela 10 de María Angelica Malbran de La Lastra de Funes Lastra; y el costado noroeste cerrando la figura mide 47,09 mts. (tramo D-A) y linda con parcela 9 de Alejandro Naum, todo lo que hace una superf. Total de 277,72 mts. cdos. Fdo. : Dr. Ortiz Belisario Miguel, (Juez); Dra. Mantovani de Harrington Liliana Norma, (secretaria). - Córdoba, Febrero 2006.

10 días - 1441 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Bayer Michel - Usucapición" (Expte. "B" 12/03) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° Ciento Diecinueve. Villa Cura Brochero; 26/12/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, y en consecuencia declarar que Michel Henri Pierre Louis Bayer, francés, nacido el 22 de setiembre de 1937, pasaporte N° 75-13-99-003828, con domicilio en "San Huberto" Dpto. San Alberto, Pcia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con lo adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado sobre calle pública s/n en "San Huberto" jurisdicción de la municipalidad de Nono, Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado Lote "7" conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Civil Mario Alberto Heredia y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 11 de julio de 2003 en Expte. 0033-76629/03 y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 100 mts. al costado Sud: lo constituye el lado AB de 100 mts. al costado Este: lo compone el lado BC de 65,30 mts. y al costado Oeste: lo forma el lado DA de 62,20 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Seis Mil Trescientos Setenta y Cuatro Metros Cuadrados, veinte decímetros cuadrados (6.374,20m2.) y linda: al Norte con calle pública, al Sur con José Juan Jorge Edler Von Herman, al este con calle pública y al Oeste con Michel, Henri, Pierre Louis Bayer. Este inmueble afecta parcialmente los D° 7551, Fo-

lio 10797, T° 44 del año 1979 a nombre de Carlos Reddel y Obrt, Irma Dora Reddel y Ohrt y Alfredo Juan Reddel y Ohrt, y el D° 52014, Folio 60033, T° 241 del año 1949 a nombre de Juan Pablo Golz, por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (Art. 789 del C. de PC) b) ... c) ... d) ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 29 de diciembre de 2005. Dra. Laura Urizar, Sec. Villa Cura Brochero, 26/12/05.

10 días - 343 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapición" (Expte. "M" 22/04) que tramitan por ante este Juzg. CCC de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Laura Urizar, se ha dispuesto citar y emplazar a: Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez y/o sus sucesores ya: quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Eduardo Oscar Dolso, Juan Manuel Rivera y Rubén Bustos y a Emiliano Rivera Aranda, Alberto Britos, Benito Ramón, Brígido Antonio, Domingo Emilio, Jesús Delfin, José Rubén, Juan Ignacio, Marcelina Jovita, María agueda, y María Alfonsina Bustos, terceros colindantes; Art. 784 CPCC. Una fracc. de campo ubic. en el lugar denominado "Bajo de los Corrales" Pnia. Salsacate, Dpto. Pocho, Cba. desig. Lote "201-1370" mide: N., lados: CD de 681,05 mts. DE 20.00 mts. y EF de 240,59 mts.; S: AB de 1135,90 mts., E: BC de 546,00 mts. y O., lado FA de 517,78: Sup. 52 Has. 1522m2. para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 10 de febrero de 2005. Dra. Laura Urizar, sec. 10 días - 344 - s/c

En los autos caratulados "Marinozzi Rogelio Alejandro c/Vilma Mercedes Marinozzi y otros - Usucapición" (Expte. Letra "M", N° 736 año 2005) que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, secretaria Dra. Marta Inés Abriola, se ha dispuesto citar y emplazar a los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble designado como Lote A, de la manzana N° 61 del plano oficial de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación catastral es 19-05-08414105/3 y cuya superficie es de 200 mts. cuadrados, propiedad inscripta bajo el Dominio Matrícula 248496 (L9-05) y linda al Norte, con calle Catamarca, al Sud con parcela 7 de Adeana Méndez de Ruffo, F 11.508 A° 190, al Este con Av. Belgrano y al Oeste con parcela 500 de Lidia Rosa Palmero y María Rosa Palmero, matrículas N° 459522 (19-05) y 459523 (19-05) Corral de Bustos - Ifflinger 27 de diciembre del año 2005. Fdo. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 359 - s/c

ALTA GRACIA. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria Fontana de Marrone, en los autos caratulados "Soínco S.A.I.C. - Usucapición" le hace saber a las partes que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio Número: un mil ciento noventa. Alta Gracia, 1 de diciembre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Rectificar la Sentencia número doscientos ochenta y dos de fecha ocho de octubre de dos mil cuatro: en lo que hace a la descripción

minuciosa del inmueble, siendo la forma correcta de la siguiente manera: un inmueble ubicado en San Agustín, Pedanía Los Molinos, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, conforme plano de mensura con aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0030-15293/99 y que se designa como parcela 2613-1353 y tiene las siguientes medidas perimetrales y colindancias: su costado Nor-Este, es una línea quebrada en tres tramos, que mide: el primero, partiendo de esquina Nor-Oeste y en dirección Sud-Oeste, 31,77 mts. (línea a-B) el segundo y en dirección Nor-Este, 7,82 mts. (línea B-C) el tercero y último, en dirección Sur-Este, 643,48 (línea C-D), lindando por los primeros tramos, con calle pública que lo separa de lo poseído por Oscar Villegas y por último con el de Teksid Argentina S.A., el costado Sur-Este, que mide 174,59 mts. (línea D-E), lindando con ruta provincial N° 36 que lo separa de la posesión de los Sres. María Magdalena Larrazabal de Saenz y Jorge Sáenz, el costado Sud-Este y en dirección Nor-Oeste, 526,76 mts. (línea E-F), el segundo en la misma dirección 11,59 mts. (línea F-G), el tercero y último con igual rumbo 1,11 mts. (línea G-H) lindando por todo este costado con de María Magdalena Larrazabal de Sáenz y José Antonio Riera, su costado Nor-Oeste, mide 103,51 mts. (línea H-A) lindando con el de Carlota Martínez de Paredes, María Socorro Paredes y Víctor Domingo Paredes. Encerrando una superficie de Seis Hectáreas Cinco Mil Setecientos Ochenta Metros Cuadrados y al mismo tiempo dejar establecido que la usucapiente de denomina correctamente con "Soínco S.A.C. e I.", con domicilio real en calle Duarte Quirós N° 651, 5° Piso, Dpto. "H" e inscripta en Inspección de Personas Jurídicas. Protocolo de Contratos y Disoluciones en Matrícula N° 2686 A. 2) Que la condición tributaria de la misma es responsable inscripto con CUIT 305768096-2, Protocolícese, hágase saber y dése copia. Graciela M. Vigilante, Juez. 10 días - 349 -s/c

El Sr. Juez de Civ., Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Alta Gracia, secretaria a cargo de la Dra. Fontana de Marrone, en los autos: "CEBALLOS, PABLO ERNESTO Y OTROS C/ MATILDE SAVID DE PEDERNERA - MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPIÓN", cita y emplaza a los SUCESORES DE MATILDE SAVID DE PEDERNERA; a los codemandados Antonio DE SANTIS, Martín Tobias PEDERNERA y Luisa PEDERNERA DE TELLO; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Se cita y emplaza también a los terceros interesados del art. 784 del C.P.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fine del C. de P.C. Al Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de Potrero de Garay. El inmueble se encuentra ubicado en Pedanía Potrero de Garay y Los Reartes, Departamentos Santa María y Calamuchita, de este Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 0033-67.133/02, se designa como Parcela 252-2655, que mide y linda: su costado al Sud-Este está formado por una línea quebrada de dos (2) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 1-2), desde el esquinero Este, punto "1", con ángulo de 76°0'11'', en dirección Sud-Oeste, mide trescientos sesenta y ocho metros cincuenta y siete centímetros, y desde el punto "2", con ángulo de 215° 40'44'', en dirección Sud, su segundo y último tramo (línea



2-3) mide doscientos sesenta y cuatro metros siete centímetros, lindando por todo este rumbo Sud-Este, con parte de las Parcela 2524-5022 de Jaime Leonidas Avila- M.F.R. 432.545; su costado al Sud-Oeste, con ligera inclinación al Sud, está formado por una línea quebrada de veintidós (22) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 3-4) del esquinero Sud-Este, punto "3", con ángulo de 47° 49'37", en dirección Nor-Oeste, mide trescientos veintitrés metros sesenta y un centímetros; desde el punto "4", con ángulo de 217° 31'31", en Dirección Oeste, su segundo tramo (línea 4-5) mide doscientos ochenta metros treinta y cinco centímetros, lindando con éstos dos primeros tramos, con la Parcela 2524-4819-Fo. 4.375, A 1.991, de Kipper de Hergmann Hannelore Laura, Bergmann Karin Laura, Bergmann Gabriela Irene y Bergmann Andrea Carla; desde el punto "5", con ángulo de 137° 47'58", en dirección Nor-Oeste, su tercer tramo (línea 5-6) mide doscientos veinte metros cincuenta y un centímetros; desde el punto "6", con ángulo de 111°27'22", en dirección al Nor-Este, con ligera inclinación al Norte, su cuarto tramo (línea 6-7) mide doscientos sesenta y tres metros cuarenta y un centímetros; desde el punto "7", con ángulo de 270° 00'00", en dirección al Oeste, con ligera inclinación al Nor- Oeste, su quinto tramo (línea 7-8) mide cien metros; desde el punto "8", con ángulo de 221°46'18", en dirección Sud-Oeste, su sexto tramo (línea 8-9) mide ciento sesenta y dos metros setenta centímetros; desde el punto "9", con ángulo de 188°51'59", en Dirección Sud-Oeste, su séptimo tramo (línea 9-10) mide ciento cuarenta y tres metros setenta y un centímetros; desde el punto "10", con ángulo de 230° 01'13", en dirección Sud-Oeste, con ligera inclinación al Sud, su octavo tramo (línea 10-11) mide veinticinco metros setenta centímetros; desde el punto "11", con ángulo de 230° 01'13", en dirección Sud- Este, su noveno tramo (línea 11-12) mide ciento veinticuatro metros setenta y nueve centímetros; desde el punto "12", con ángulo de 56° 30'32", en dirección Oeste, su décimo tramo (línea 12-13) mide ochenta metros diecinueve centímetros; desde el punto "13", con ángulo de 168° 03'38", en dirección oeste, su décimo primer tramo (línea 13-14) mide ochenta y un metros treinta y dos centímetros; desde el punto "14", con ángulo de 263° 18'14", en dirección Sud- Oeste, su décimo segundo tramo (línea 14-15) mide cuarenta y ocho metros veinte centímetros; desde el punto "15", con ángulo de 103° 00'29", en dirección oeste, su décimo tercer tramo (línea 15-16) mide cuarenta y ocho metros veinte centímetros; desde el punto "16", con ángulo de 149° 05'19", en dirección Nor-Oeste, su décimo cuarto tramo (línea 16-17) mide setenta y ocho metros diez centímetros; desde el punto "17", con ángulo de 271° 58'11", en dirección Sud-Oeste, su décimo quinto tramo (línea 17-18) mide ciento cincuenta y nueve metros noventa y seis centímetros; desde el punto "18", con ángulo de 216° 47'39", en dirección Sud, su décimo sexto tramo (línea 18-19) mide cuarenta y ocho metros seis centímetros; desde el punto "19", con ángulo de 130° 49'15", en dirección Sud- Oeste, su décimo séptimo tramo (línea 19-20) mide cuarenta y ocho metros seis centímetros; desde el punto "20", con ángulo de 159° 45'27", en dirección Sud-Oeste, su décimo octavo tramo (línea 20-21) mide cuarenta y tres metros dieciocho centímetros; desde el punto "21", con ángulo de 102° 48'58", en dirección Nor- Oeste, su décimo noveno tramo (línea 21-22) mide cincuenta y cuatro metros ochenta y dos centímetros; desde el punto "22", con ángulo de 197° 55'26", en dirección Nor- Oeste, su

vigésimo tramo (línea 22-23) mide setenta y seis metros treinta y un centímetros; desde el punto "23", con ángulo de 260° 24'11", en dirección Sus- Oeste, su vigésimo primer tramo (línea 23-24) mide ciento sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros, lindando por éstos últimos diecinueve (19) tramos, con la Parcela 2524-4714- Fo 17.607, A 1.961, de Francisco Rivero; y desde el punto "24", con ángulo de 117° 45'10", en dirección al Oeste, con ligera inclinación al Nor-Oeste, su vigésimo segundo y último tramo (línea 24-25) mide novecientos sesenta y dos metros sesenta y tres centímetros, lindando por éste último tramo, con las Parcelas: 2524-5114 de Henri Bernardo Spinotti, 252-2554 de Henri Bernardo Spinotti y 2524-5112 de Arturo Beltrán, y parte de la Parcela 2524-4908 de Pinares de Calamuchita; su costado al Nor- Oeste está formado por una línea quebrada de doce (12) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 25-26) desde el esquinero Sud- Oeste, punto "25", con ángulo de 92° 27'38", en dirección Norte, con ligera inclinación al Norte- Este, mide ciento sesenta y nueve metros cuarenta y cinco centímetros; desde el punto "26", con ángulo de 170° 59'11", en dirección Norte, con ligera inclinación al Norte- Este, su segundo tramo (línea 26-27) mide setenta y siete metros treinta y siete centímetros, lindando por éstos dos primeros tramos, con la parcela 252- 2750 de la firma "Las Cañitas S.A."; desde el punto "27", con ángulo de 210° 00'00", en dirección Nor- Oeste, con ligera inclinación al Norte, su tercer tramo (línea 27-28) mide cuatro metros sesenta centímetros; desde el punto "28", con ángulo de 130° 52'19", en dirección Nor- Este, su cuarto tramo (línea 28-29) mide cincuenta y dos metros trece centímetros; desde el punto "29", con ángulo de 197° 32'55", en dirección Nor- Este, con ligera inclinación al Norte, su quinto tramo (línea 29-30) mide trescientos setenta y seis metros dieciséis centímetros; desde el punto "30", con ángulo de 146° 13'48", en dirección Nor- Este, su sexto tramo (línea 30-31) mide sesenta y cuatro metros noventa y cuatro centímetros; desde el punto "31", con ángulo del 160° 15'55", en dirección Nor-Este, con ligera inclinación al este, su séptimo tramo (línea 31-32) mide trece metros treinta y dos centímetros, lindando por éstos últimos cinco (5) tramos con las Parcelas 252-2652 y 252-2851 de la firma "Las Cañitas S.A."; desde el punto "32", con ángulo de 162° 20'54", en dirección Este, su octavo tramo (línea 32-33) mide catorce metros treinta y nueve centímetros; desde el punto "33", con ángulo de 220° 15'55", en dirección Nor-Este, su noveno tramo (línea 33-34) mide cincuenta y cinco metros treinta y cuatro centímetros; desde el punto "34", con ángulo de 130° 40'56", en dirección Este, con ligera inclinación al Sud-Este, su décimo tramo (línea 34-35) mide ciento dieciocho metros veintidós centímetros, desde el punto "35", con ángulo de 188° 38'18", en dirección Este, su décimo primer tramo (línea 35-36) mide diez metros sesenta y ocho centímetros; desde el punto "36", con ángulo de 221° 08'55", en dirección Nor-Este, su duodécimo y último tramo (línea 36-37) mide ochenta y ocho metros veinte centímetros, lindando por éstos últimos cinco tramos, con parte de la Parcela 252-2853 de Nicolás Vargas; y su costado Nor-Este está formado por una línea quebrada de cinco (5) tramos, partiendo el primero de ellos (línea 37-38) del esquinero Nor-Oeste, punto "37", con ángulo de 124° 32'29", en dirección Sud-Este, mide un mil ochocientos ochenta y tres metros ochenta y tres centímetros, lindando por éste tramo con parte de la Parcela 252-2853 de Nicolás Vargas, con las Parcela 252-2854 de

Ramón Miguel Crucet, 252-2754 de Ramón Miguel Crucet, 252-2756 de Santos de San José Olmedo y 252-2757 de María Mondino de Cevallos y parte de la Parcela 252-2758 de la firma "Brumor S.A.I. y C."; desde el punto "39", con ángulo de 269° 57'30", en dirección Norte, con ligera inclinación al Nor-Este, su segundo tramo (línea 38-39) mide veinte metros setenta centímetros; desde el punto "39", con ángulo de 86° 14'32", en dirección Sud-Este, su tercer tramo (línea 39-40) mide doscientos seis metros noventa y seis centímetros; desde el punto "40", con ángulo de 108° 26'19", en dirección Sud, su cuarto tramo (línea 40-41) mide doce metros cuarenta y cinco centímetros; y desde el punto "41", con ángulo de 250° 03'51", en dirección Sud-Este, su quinto y último tramo (línea 41-1), cerrando la figura, mide setenta y dos metros veintidós centímetros, lindando por éstos cuatro (4) últimos tramos, con parte de la parcela 252-2758 de la firma " Brumor S.A.I. y C."; todo lo que hace una superficie total de CIENTO CUARENTAY NUEVE HECTÁREAS, CINCOMIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS. Le correspondió a la señora MATILDE SAVID de PEDERNEIRA (hoy sus sucesores que ya se encuentra identificados) y se encuentra inscrita en el Protocolo de Dominio del Departamento Calamuchita al Número 52, Folio 41 vuelto, Tomo 1 del año 1912, y Protocolo de Dominio del Departamento Santa María al Número 267, Folio 205 vuelto, Tomo 1 del año 1912. Alta Gracia, 21 de Octubre de 2005. María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria. Of. 8/2/2006 -

10 días - 4254 - s/c

Tribunal: 1° Inst. y 47ª en lo Civil y Comercial. Autos: "LOBOTRICO ORFELINA GRADIS - Usucapión - Sentencia Número: Mil cincuenta y cuatro. Córdoba, 28 de diciembre de 2000. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la actora y en consecuencia, declarar que la señora Orfelina Gradis Lobotrico DNI 616.446, ha adquirido por posesión veintañal el dominio del inmueble que se describe como: un lote de terreno ubicado en la localidad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Pcia. de Córdoba, el que se designa con el número diez en el plano de "Villa San Jorge" del B° La Quebrada, antes Molino de Olmos, parte Norte del campo de la antigua Estancia Santa Bárbara, compuesto de una superficie de 819 mts. cuadrados con dos mil centímetros cuadrados, es de forma irregular, teniendo estas medidas: 25 mts. al oeste: 26 mts. con 17 centímetros con su contrafrente norte, 27 mts. con veinte centímetros en su costado Noroeste y 47 mts. con 98 centímetros en el costado sudeste, lindando: Oeste, calle Pública; Norte, lote 12; Sudeste, lote 9; y Noroeste, lote 11. Que afecta el Dominio 32947, Folio 44513, Tomo 176, Año 1977, a nombre de Yametti de Casa Elsa Anunciada en un porcentaje del 50% y Casa Elsa del Carmen en igual proporción. II) Publíquense edictos de la presente sentencia, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y Comercio y Justicia que resultó sorteado, conforme lo prescribe el art. 790 del CPC. III) Oportunamente Oficiése el Registro General de la Provincia y a Rentas de la Provincia a fin de que se inscriban el inmueble a nombre de la actora. IV) Costas a cargo de la actora. Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Osvaldo H. Torres para cuando haya base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Auto número: Setecientos veintisiete. Córdoba, siete de noviembre de

2003. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aclarar y rectificar el punto 1) del resuelvo de la Sentencia Número un mil cincuenta y cuatro de fecha veintiocho de diciembre de dos mil en el sentido que las medidas del inmueble usucapido son las siguientes "El inmueble, según plano catastral 57035/95 se compone de una superficie de 819,33 m2., es de forma irregular, teniendo estas medidas al NE, 26,17 mts. al NO, 27,20 al SE, 47,98 mts. y al SO, 25 mts. lindando al NE con parcela 2 y 3, al NO con parcela 1, al SE con parcela 20 y al SO con calle Reconquista. 2) Ordenar se publiquen edictos tres veces durante diez días en el BOLETIN OFICIAL y en el diario Comercio y Justicia haciendo constar la rectificación dispuesta por medio de la presente. 3) Librar oficio al Registro General de la Provincia a los fines correspondientes. 4) Disponer se deje constancia de la presente resolución en la sentencia mencionada y en el protocolo respectivo. Protocolícese y hágase saber. Of. 18/2/04.

10 días - 11800 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Romero, en autos caratulados "Yori, Gerardo Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. N° 85672/36, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Ciento Diecisiete. Córdoba, cuatro de mayo de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Gerardo Carlos Yori y en consecuencia declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veintañal lo siguiente: 1) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba, con superficie de 36 Ha. 9123 mts. cdos. que linda, al Norte: Justo Vaca, al Este Quiroga, al Oeste, Roque Toledo, viuda de Frontera y sucesión de Fernández, designada como Parcela 2123-5168 (Cuenta 25-11-0690764/4). 2) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba, con una superficie de 21 Ha. 2324 mts. cdos. que linda, al Norte, con posesión de Julio Vaca, al Este, con posesión de Pedro Pino, al Oeste, con posesión de Sixta Calderón de Frontera, designada como Parcela 2123-5368 (Cuenta 25-11-1887772/4). 3) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, con Sup. de 30 Ha. 9646 mts. cdos., que mide y linda, al Norte, 516 mts. 74 cms. con Juan Luis Bongiovanni, al Sud 509 mts. 29 cm. con Felicita Urán de Vaca, al Este, 625 mts. 26 cm con Raúl Carlos Bourdichón, al Oeste, 599 mts. 73 cm. con Ramón López, camino público de por medio a Capilla de los Remedios, que se identifica con Parcela 2123-5561 (Cuenta 25-110977596/0). 4) Tres fracciones de campo ubicadas en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, la primera con sup. de 22 Ha. 6014 mts. cdos. (Cuenta 25-11-1723116/2, la segunda, con Sup. de 3 Ha. 420 mts. cdos. (Cuenta 25-11-0124311/0), la tercera de 21 Ha. 2234 mts. cdos. (Cuenta 25-11-1171009/3), identificadas como Parcela 2123-5468-5) Fracción de Campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, con Sup. de 54 Ha. 4000 mts. cdos. y se identifica como Parcela 2121-0261 (Cuenta 25-11-0124042/1). 6) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, compuesta de 29 Ha. 59 Areas 77 Centiáreas, cincuenta decímetros cdos. linda al Norte, con Galíndez Vaca, al Este, con Cipriano Pérez, al Sur con Suc. de Galíndez y al Oeste, con Suc. de Lucas Araya, camino de

por medio a Capilla de los Remedios, que se identifica como parcela 2123-5563 (Cuenta 25-11-0124738/7). 7) 76 Areas 53 centiáreas 59 decímetros cdos. de un lote de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, compuesto de una cuadra de Este a Oeste por quince cuadras de Sud a Norte, con una Sup. de 25 Ha. 36 Areas 95 centiáreas y linda, al Norte, derechos de Valentín Cuevas, al Sud, con herederos de Pino, al Este, Ramos y los herederos de Pedro Pino y al Oeste, Sofía Cuevas y Florencio Toledo, Parcela sin designación y sin empadronamiento. 8) Diez Hectáreas tres mil novecientos cuarenta y seis mts. cdos. de una fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que se sitúa en el extremo sud de un inmueble mayor del que fue parte y mide 346 mts. 80 cm. de frente al Norte por 1837 mts. 38 cm. de fondo, con sup. total de 63 Ha. 7190 mts. cdos. y linda: al Norte, fracción adjudicada a Justa Pérez, al Sud, herederos de Pedro Galíndez, al Este, Rosario Guevara y Florencia Cuevas y al Oeste, Virginia Galaverna y Pilar R. de Albormoz, identificada como Parcela 2123-5565 (Cuenta 25-11-0124717/4). 9) Fracción de campo ubicada en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que según plano de mensura se identifica como Parcela 2121-0568 (Cuenta 25-11-2030843/5) 10) Lote de terreno ubicado en Pedanía Remedios, Dpto. Río Primero, Pcia. de Córdoba, que mide 130 mts. 05 cm. de frente de Este a Oeste, por 5202 mts. de Sud a Norte y linda: al Norte, con Demetrio Vaca, al Sur, Pedro Toledo, al Este, Demetrio Vaca y al Oeste, Secundino Galíndez; que se identifica como Parcela 2121-1164 (Cuenta 25-11-1721511/6). 2) Oportunamente oficiar al Registro Gral. de la Provincia y Dirección Gral. de Rentas a sus efectos previos los trámites de ley...". Fdo. Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días - 29021 - s/c